



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2022.-

DECRETO ALC. N°7.654.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N°7.454**, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba contrato de suministro de la Propuesta Pública N°121/2022, denominada "Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa" ID 3447-207-LE22, suscrito el 28 de diciembre de 2022, con don Javier Andrés Provoste García; **Decreto Alcaldicio N°6.311**, de fecha 09 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 121/2022, denominada "Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa", ID 3447-207-LE22; Decreto Alcaldicio N°7.454, de fecha 26 de diciembre de 2022, que adjudica a "Javier Andrés Provoste García", la Propuesta Pública N° 121/2022, denominada "Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa", ID 3447-207-LE22; Memorandum N°1.550-A, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°7.454, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba contrato de suministro de la Propuesta Pública N°121/2022, denominada "Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa" ID 3447-207-LE22, suscrito el 28 de diciembre de 2022, con don Javier Andrés Provoste García y aprobar el contrato de suministro anteriormente singularizado.

DECRETO:

- 1.- **Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°7.454** de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba contrato de suministro de la Propuesta Pública N°121/2022, denominada "Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa" ID 3447-207-LE22, suscrito el 28 de diciembre de 2022, con don Javier Andrés Provoste García.
- 2.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 121/2022, denominada "**Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa**", ID 3447-207-LE22, suscrito el 28 de diciembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Javier Andrés Provoste García**" cuya duración del contrato es desde el **01 de enero** hasta el **28 de agosto del 2023**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyo monto mensual de los honorarios del profesional, se realizarán en base al siguiente detalle:

PERIODO	MONTO MENSUAL NETO	MONTO MENSUAL BRUTO (CONSIDERANDO EL IMPTO. DE 2º CATEGORÍA DEL PERIODO)
01 al 31 de enero del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 28 de febrero del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 31 de marzo del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 30 de abril del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 31 de mayo del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 30 de junio del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 31 de julio del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 28 de agosto del 2023	\$1.490.608	\$1.713.342

3.- Encárguese a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

4.- Los Honorarios del Profesional serán financiadas por la Dirección Regional de Tarapacá del Instituto Nacional de Deportes de Chile, con cargo al proyecto denominado "Conservación Gimnasio Centro Deportivo la Pampa", Código BIP 40040730-0, para lo cual el consultor deberá remitir al mandante los antecedentes indicados en el Art.76 de las presentes bases y Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Municipalidad de Alto Hospicio, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Adm. Municipal
- SECOPLAC
- Encargado Portal



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°7.654.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N°7.454**, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba contrato de suministro de la Propuesta Pública N°121/2022, denominada "Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa" ID 3447-207-LE22, suscrito el 28 de diciembre de 2022, con don Javier Andrés Provoste García; **Decreto Alcaldicio N°6.311**, de fecha 09 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 121/2022, denominada "Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa", ID 3447-207-LE22; Decreto Alcaldicio N° 7.524, de fecha 26 de diciembre de 2022, que adjudica a "Javier Andrés Provoste García", la Propuesta Pública N° 121/2022, denominada "Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa", ID 3447-207-LE22; Memorandum N°1.550-A, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°7.454, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba contrato de suministro de la Propuesta Pública N°121/2022, denominada "Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa" ID 3447-207-LE22, suscrito el 28 de diciembre de 2022, con don Javier Andrés Provoste García y aprobar el contrato de suministro anteriormente singularizado.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°7.454 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba contrato de suministro de la Propuesta Pública N°121/2022, denominada "Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa" ID 3447-207-LE22, suscrito el 28 de diciembre de 2022, con don Javier Andrés Provoste García.
- 2.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 121/2022, denominada "Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa", ID 3447-207-LE22, suscrito el 28 de diciembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, N° 4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Javier Andrés Provoste García**", N° 3, cuya duración del contrato es desde el 01 de **enero** hasta el **28 de agosto del 2023**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyo monto mensual de los honorarios del profesional, se realizarán en base al siguiente detalle:

PERIODO	MONTO MENSUAL NETO	MONTO MENSUAL BRUTO (CONSIDERANDO EL IMPTO. DE 2º CATEGORÍA DEL PERIODO)
01 al 31 de enero del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 28 de febrero del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 31 de marzo del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 30 de abril del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 31 de mayo del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 30 de junio del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 31 de julio del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 28 de agosto del 2023	\$1.490.608	\$1.713.342

3.- Encárguese a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

4.- Los Honorarios del Profesional serán financiadas por la Dirección Regional de Tarapacá del Instituto Nacional de Deportes de Chile, con cargo al proyecto denominado "Conservación Gimnasio Centro Deportivo la Pampa", Código BIP 40040730-0, para lo cual el consultor deberá remitir al mandante los antecedentes indicados en el Art.76º de las presentes bases y Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Municipal por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Adm. Municipal
- SECOPLAC
- Encargado Portal